




 Gobierno de
Colombia



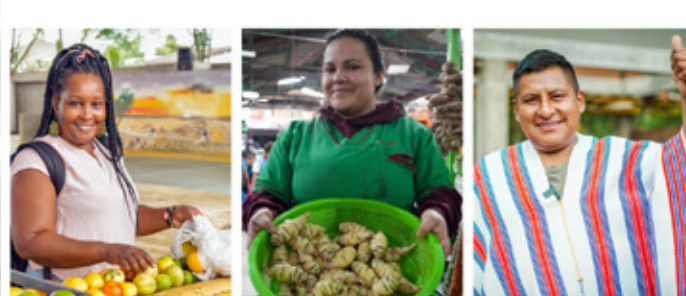
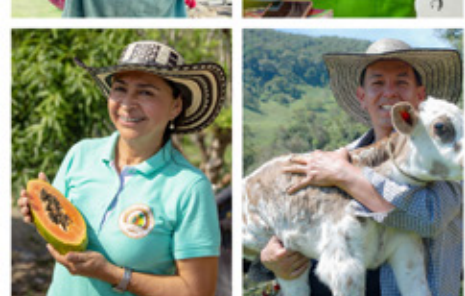
**INFORME DE
 SEGUIMIENTO
 AL PLAN DE
 AUSTERIDAD**



**VIGENCIA
 2025**




 Agencia de
 Desarrollo Rural



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

1. Antecedentes



La **Agencia de Desarrollo Rural**, en el marco del Estado Social de Derecho y en virtud de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el literal b) del **artículo 107 de la Ley 1753 de 2015**, fue creada mediante el **Decreto 2364 de 2015**. Esta entidad es responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural, con el objetivo de transformar el campo y adelantar programas con impacto regional. Entre sus funciones se encuentra la adopción de planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales, bajo los lineamientos del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Bajo esa perspectiva, y en el marco de una actividad misional comprometida con el uso eficiente de los recursos públicos, la Agencia de Desarrollo Rural identificó la necesidad de estructurar un plan de austeridad del gasto. Este plan servirá como guía para su funcionamiento y actividades misionales, permitiendo racionalizar el gasto público y optimizar sus procesos. Su implementación será responsabilidad de cada área, en cumplimiento con los conceptos de austeridad contenidos en el **Decreto 1068 de 2015 – artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**.

La implementación del plan de austeridad del gasto al interior de la Agencia de Desarrollo Rural tiene una perspectiva basada en la ejecución inmediata y permanente de acciones que permitan reflejar una reducción del gasto público durante la vigencia 2025. Asimismo, busca asegurar la continuidad de las medidas adoptadas para cada categoría de austeridad, con el fin de garantizar la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficacia de las acciones implementadas, y asegurar una verdadera eficiencia administrativa.

2. Introducción



El **Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021** buscan mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía, a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas. En línea con las disposiciones antes mencionadas, se propone el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, dentro de los cuales se encuentra la Agencia de Desarrollo Rural. Este decreto se enmarca en la política de austeridad

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

adoptada por el Gobierno Nacional, cuyos pilares fundamentales son la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, principios que deben prevalecer en todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural y sus equipos analizan los lineamientos emitidos y proponen el presente Plan de Austeridad del Gasto como medida complementaria a las disposiciones emitidas, de tal forma que se asegure el uso adecuado de los recursos públicos, la optimización de procesos, la racionalización del gasto y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Los preceptos y lineamientos establecidos en el presente documento se dirigen, de manera general, a todos los servidores que intervengan en procesos de adquisición de bienes y servicios, o en cualquier actividad de funcionamiento o misional que implique erogaciones con cargo al Presupuesto General de la Nación. No obstante, en el desarrollo de cada categoría de austeridad, se asignan actividades específicas que distintas dependencias deben adelantar, siendo responsabilidad del jefe del área correspondiente.

3. Marco Normativo



El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 establecen que las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en lo relacionado con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y la administración de bienes y recursos públicos. El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece:

*"En desarrollo del mandato del **artículo 209 de la Constitución Política** y con el compromiso de reducir el gasto público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación presentará y enviará semestralmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

La **Directiva 13 del 20 de diciembre del 2024**, “*DIRECTRICES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025*”, emite lineamientos de austeridad del gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyo objeto y ámbito de aplicación es establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2025.

El **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015**, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, en su Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

4. Objetivos



La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del **artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Decreto 199 de 2024**, proyectó el presente Plan de Austeridad del Gasto con los siguientes objetivos:

- Definir acciones para promover el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2025.
- Fortalecer la cultura del ahorro en la Agencia de Desarrollo Rural en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.
- Identificar acciones de mejora necesarias para promover una cultura de ahorro entre los servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Establecer metas para cada concepto establecido en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2025.
- Disminuir los gastos mediante la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2025.
- Fortalecer los programas de gestión ambiental de la entidad, enfocándolos en los principios de ahorro, eficiencia y sostenibilidad.

5. Plan de Austeridad ADR 2025



5.1 Vacaciones

Actividad: Reducir progresivamente el número de servidores con más de 3 periodos de vacaciones acumulados, hasta alcanzar un **IRVA de 0%**, garantizando el descanso efectivo del personal y el cumplimiento de la normativa laboral.

Indicador: *Fórmula del IRVA: $IRVA = (Total\ de\ servidores, No.\ de\ servidores\ con\ >3\ periodos\ acumulados) \times 100$*

Resultados: En el marco del seguimiento al plan, la actividad programada presenta un avance del 100%, con un nivel de cumplimiento del 98% y fecha de ejecución 19/08/2025. El presupuesto ejecutado asciende a \$25.954.586. Como evidencia, se adjunta la matriz en Excel de control de vacaciones correspondiente a los seis servidores que solicitaron su periodo con vigencia al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se anexan los formatos con la fecha de periodo acumulado y la respectiva resolución. El cumplimiento alcanza el 98%, dado que una servidora tiene programado su periodo para el año 2026.

5.2 Arrendamiento cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Actividad: Minimizar el aumento en el canon de arrendamiento de las sedes actuales. Sostener con los arrendatarios actuales el canon de arrendamiento pactado en el contrato vigente.

Indicador: Sostener con los arrendamientos actuales el canon de arrendamiento. Disminuir el número de sedes en arriendo.

Resultados: En el marco del seguimiento al plan, la actividad relacionada con los cánones de arrendamiento presenta un avance y cumplimiento del 100%, con una ejecución presupuestal de \$12.667.000.

Durante el periodo evaluado se mantuvieron los cánones de arrendamiento correspondientes a 2024 y se ejecutaron dos contratos de arrendamiento: la renovación de la sede de San José del Guaviare (5 de junio de 2025) y el arrendamiento de la nueva sede UTT-13 en Cundinamarca (26 de diciembre de 2025). Posteriormente, la sede de la UTT-13 en Cundinamarca fue trasladada a una sede propia. Como evidencia del cumplimiento, se anexan los contratos No. 1580 de 2025 y No. 2661 de 2025.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

5.3 Mantenimiento de bienes inmuebles

Actividad: Realizar mantenimiento preventivo periódico con el fin de minimizar los mantenimientos correctivos y las adecuaciones a gran escala.

Indicador: Seguimiento con mantenimiento preventivo a las sedes actuales, minimizando así los mantenimientos correctivos.

Resultado: En el marco del seguimiento al plan, la actividad presenta un avance y cumplimiento del 100%, con una ejecución presupuestal de \$832.899.566. Durante el periodo evaluado se realizaron mantenimientos preventivos de manera periódica y mantenimientos correctivos cuando fueron requeridos. Asimismo, se contrató la adecuación y rehabilitación de un inmueble propio en Montería, con el propósito de trasladar la sede UTT-3 y reducir el número de sedes en arriendo.

Las obras de adecuación y rehabilitación se ejecutaron entre el 23 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Como evidencia del cumplimiento, se adjunta el PDT ejecutado de 2025 y los contratos No. 2042 de 2025 y No. 2080 de 2025.

5.4 Suministro de tiquetes

Actividad: Para la vigencia 2026 se seguirán emitiendo tiquetes aéreos en clase económica teniendo en cuenta que se emitieron 3.010 para el 2025, y 3.240 para el 2024.

Indicador: Realizar capacitación de viáticos, comisiones y tiquetes en donde se indique el buen manejo y uso de los tiquetes aéreos emitidos por la ADR.

Resultado: Se realizaron capacitaciones sobre viáticos y comisiones dirigidas a funcionarios y contratistas, enfocadas en el uso adecuado de los tiquetes aéreos y en evitar cancelaciones que generen penalidades y cobros administrativos, alcanzando un cumplimiento del 100%.

En términos de austeridad del gasto, durante 2024 se emitieron 3.240 tiquetes aéreos, mientras que en 2025 se emitieron 3.010, evidenciando una disminución en este rubro. El comparativo con corte al 31 de diciembre de ambas vigencias muestra una reducción en el uso de los recursos, reflejando una mejora en la gestión y control del gasto.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

5.5 Eventos

Actividad: Priorizar la realización de eventos virtuales o híbridos, cuando aplique. Priorizar que estos eventos se hagan en las instalaciones de la entidad, cuando aplique. Optimizar la definición del objeto de los eventos a realizar para que estos abarquen varias áreas misionales, cuando sea procedente.

Indicador: No. de eventos híbridos o virtuales realizados, No. de eventos en las instalaciones de la ADR.

Resultado: Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2025, se reportaron avances en el indicador relacionados con la realización de eventos, registrando 1 evento virtual o híbrido y 11 eventos desarrollados en las instalaciones de la entidad. El valor asociado asciende a \$149.346.625, en el marco de la política de austeridad de la Secretaría General.

5.6 Ahorro en publicidad estatal

Actividad: Adelantar las suscripciones de acuerdo con el Plan de Medios incluido en el contrato de operador logístico suscrito y en cumplimiento del Decreto de Austeridad 0199 de 2024.

Indicador: Total de notas publicadas con ahorro en freepress. Es importante mencionar que no se realiza gasto, sino un ahorro.

Resultado: Durante el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025, se realizó una amplia difusión y cobertura de programas y proyectos en distintas zonas del país a través de diversos medios de comunicación. Mediante la gestión de 906 notas en medios nacionales y regionales a través de freepress, se logró un ahorro aproximado de \$1.931.549.563, en el marco de la política de austeridad de la Secretaría General.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

5.7 Papelería y telefonía

Actividad Papelería: Durante la vigencia 2025 se redujo un 30% el consumo de resmas de papel. Realizar control y racionalización del uso de impresiones institucionales, promoviendo la impresión a doble cara, la reducción de copias innecesarias y la priorización del uso de medios digitales para la gestión documental y administrativa, en cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas para la vigencia 2026.

Indicador: Reducción de papel. Número de impresiones realizadas frente al cupo anual asignado.

Resultado: Durante la vigencia 2025 se evidenció una reducción significativa en el consumo, con una disminución del 45,71% en el primer semestre y del 40,34% en el segundo semestre, en comparación con los mismos periodos de 2024, según los reportes de salidas de almacén de consumo. Adicionalmente, se registraron 214.602 impresiones frente a un cupo anual de 570.000, lo que representa una ejecución del 62,35% y un valor asociado de \$200.272.469,77, reflejando un uso racional y eficiente de los recursos institucionales.

Actividad: Realizar ejercicio de monitoreo de la aplicación o planta telefónica para el correcto funcionamiento de las llamadas locales, nacionales y a celular.

Resultado: Para las llamadas nacionales y a celular solo se tiene autorizado el uso por medio de un indicativo o código inicial, el cual solamente está autorizado para los directivos de la Agencia. De esta manera, se mantienen un control y uso adecuado de las líneas.

5.8 Sostenibilidad Ambiental

Actividad: Evaluar la viabilidad para la implementación de un sistema de reciclaje de aguas lluvias en un entorno específico, considerando aspectos técnicos, económicos y ambientales para la sede principal de la ADR. Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua a través del cumplimiento de los programas.

Indicador: Informe del estudio de la viabilidad. Porcentaje de cumplimiento de los programas de uso y ahorro de agua y energía /Actividades programadas del programa de uso y ahorro de agua y energía.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA | 2025

Resultado: Durante la vigencia 2025 se realizó la visita técnica para evaluar la viabilidad del proyecto de instalación de paneles solares en la sede principal, Ibagué y Popayán, así como la gestión de la oferta comercial correspondiente, alcanzando un cumplimiento del 100%.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural con la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo a la meta de una administración más eficaz y consciente del impacto ambiental.

6. Conclusiones



En el marco del seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto, se evidencia un alto nivel de cumplimiento en las actividades programadas para la vigencia 2025, con avances que en su mayoría alcanzan el 100% y resultados concretos en la optimización de los recursos institucionales. Las acciones implementadas en materia de vacaciones, arrendamientos, mantenimiento de bienes inmuebles, tiquetes, eventos, publicidad estatal, papelería, telefonía y sostenibilidad ambiental reflejan una gestión responsable, orientada al control del gasto y al fortalecimiento de la eficiencia administrativa.

Se destacan la reducción en el uso de tiquetes aéreos, el significativo ahorro en publicidad mediante estrategias de freepress, la disminución sustancial en el consumo de papel, el control en los cánones de arrendamiento y las iniciativas de sostenibilidad energética, lo que demuestra una articulación efectiva entre planeación, ejecución y seguimiento.

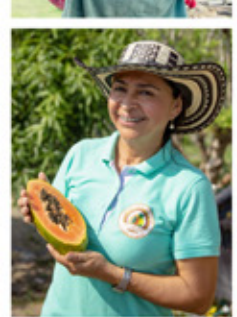
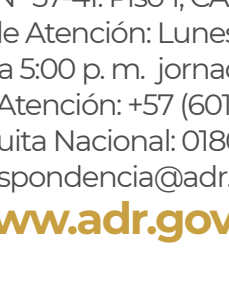
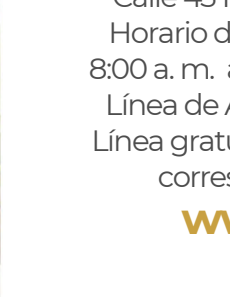
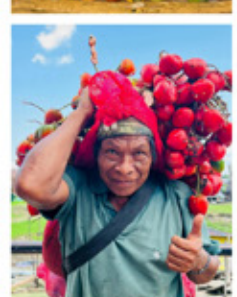
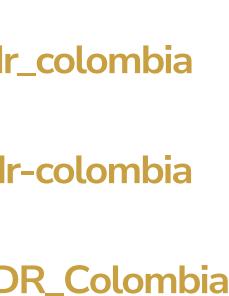
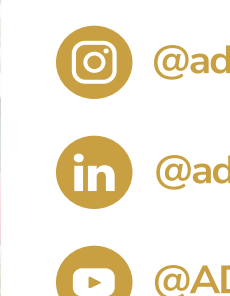
En conjunto, los resultados obtenidos consolidan una gestión institucional comprometida con los principios de austeridad, transparencia y sostenibilidad, generando impactos positivos tanto en el ámbito financiero como en el ambiental, y sentando bases sólidas para la mejora continua en las próximas vigencias.



Gobierno de
Colombia



Agencia de
Desarrollo Rural



 @ADR_Colombia

 @adr_colombia

 @adr_colombia

 @adr-colombia

 @ADR_Colombia

 @AgenciaDesarrolloRuralCol

Agencia de Desarrollo Rural

Calle 43 N° 57-41. Piso 1, CAN Bogotá,
Horario de Atención: Lunes a Viernes
8:00 a. m. a 5:00 p. m. jornada continua
Línea de Atención: +57 (601) 748 22 27
Línea gratuita Nacional: 018000-189889
correspondencia@adr.gov.co

www.adr.gov.co